

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Febrero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 368/2016.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Código del Trabajo; Decreto Alcaldicio N° 2414/15 mediante el cual se aprueba el reglamento interno de orden, higiene y seguridad de los Jardines Infantiles JUNJI administrados por la Municipalidad; Memorándum N° 095/16, de fecha 26 de Enero de 2016, emitido por el Jefe de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, a través del cual solicita se decrete investigación sumaria en contra de Carla Clery Cabezas, Directora del Jardín Infantil Suma Inti por supuestas conductas de acoso laboral hacia la Técnico en Atención de Párvulos, Sra. Yovanna Requena González; La necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanan de los hechos; Visto Bueno del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- Instábase Investigación Sumario en contra de doña **CARLA CLERY CABEZAS**, RUT 13.009.377-9, Directora del Jardín Infantil Suma Inti, por la supuesta conducta de acoso laboral hacia la trabajadora **YOVANNA REQUENA GONZALEZ**, RUT 10.691.459-1, Técnico en Atención de Párvulos.

2.- Desígnese como Investigador a doña **CLAUDIA FERNÁNDEZ CARRASCO**, Rut 13.053.179-2, Administrativa del DAEM, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente.

3.- El Investigador deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Traspasados a la Investigadora designada.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación

GVS/nma

Distribución:

- Fiscal designada.
- Dirección de Control
- Dirección jurídica.
- Servicios Traspasados